

## **Registro del/la estudiante trabajador/a y/o con personas a cargo (RETYPAC)**

Estudiantes que pueden acceder al Registro y documentación que deben presentar:

**I -El/la estudiante que preste servicios en relación de dependencia a cambio de una retribución, sin distinción de que el/la empleador/a sea persona humana o jurídica.**

DOCUMENTACIÓN: Podrá adjuntar como comprobante el contrato laboral donde explicita el periodo de duración y carga horaria; o en caso de ser planta permanente, la resolución de designación donde se dé cuenta de la carga horaria; o el recibo de sueldo; o una constancia de inscripción en la AFIP.

**II -El/la estudiante que preste servicios de manera independiente, que esté incluido/a en el Registro Nacional de Trabajadores/as de la Economía Popular (RENATEP), o sea emprendedor/a no registrado/a o autónomo/a.**

DOCUMENTACIÓN:

a)- El/la estudiante que se encuentre en esta condición laboral deberá registrarse en el RENATEP y adjuntar a su declaración jurada el comprobante que emite el sistema.

<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/renatep>

b) En caso de ser monotributista deberá adjuntar a su declaración jurada la constancia de inscripción a la AFIP.

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/obtener-constancia-de-inscripcion-al-monotributo>

**III -El/la estudiante que está becado/a con contraprestación de servicios o realice una pasantía educativa.**

DOCUMENTACIÓN: Si el/la estudiante es pasante deberá adjuntar a su declaración jurada el acta de pasantía educativa (imagen o PDF).

**IV -El/la estudiante que sea representante estudiantil, electo y en ejercicio de sus funciones, tanto titular o suplente del Consejo Directivo o Consejo Superior o Consejo y Claustro Departamental; o sea miembro de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes, Federación Universitaria o Asociación Estudiantil.**

DOCUMENTACIÓN:

a) Si el/ la estudiante es miembro de la comisión directiva del Centro de Estudiantes o de la Federación Universitaria deberá adjuntar a su declaración jurada foto de las actas de escrutinio donde se da cuenta de la duración en esa función.

b) Si el/ la estudiante es consejero directivo, superior o miembro del claustro departamental deberá adjuntar la resolución que lo designa.

**V -El/la estudiante que cumpla funciones en el ámbito de la Universidad reconocidas por resolución.**

DOCUMENTACIÓN: Adjuntar la resolución junto con la declaración jurada.

**VI -El/la estudiante que realice de forma habitual tareas relacionadas con el bienestar, sostenimiento de la vida y la asistencia a personas: a) menores de edad; b) Con**

**discapacidad; c) con o sin patologías, que requieran tratamiento médico o cuidados especiales.**

DOCUMENTACIÓN:

a) Menores de edad: Los y las estudiantes que maternan/paternan deberán registrarse previamente en este formulario (link <https://forms.gle/cDvM39S3dPMWtnNZ6> ) provisto por la Dirección de Salud Universitaria. Se les solicitará la fotocopia de DNI tanto del/la estudiante como de sus hijos/as. En caso de presentarse alguna discapacidad adjuntar también el Certificado Único de Discapacidad (CUD).

b) Con discapacidad: Presentar el Certificado Único de Discapacidad (CUD) de la persona a cuidar.

c) Con o sin patologías, que requieran tratamiento médico o cuidados especiales: Tanto para el inciso b) que requiere la presentación del Certificado Único de Discapacidad (CUD) como para el c) deberán presentar en Salud Universitaria el certificado médico que dé cuenta de que el/la estudiante es responsable del cuidado y en el caso de ser un tratamiento a corto o mediano plazo se indicará el periodo de duración.

Una vez obtenida la certificación emitida por Salud Universitaria, ésta debe ser adjuntada a la declaración jurada.

Reglamento del/la estudiante trabajador/a y/o con personas a cargo (RETYPAC):  
Ordenanza 013/23-CS